



DOCUMENTO ADMINISTRATIVO - TIPO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

I. EXPEDIENTE.

Número de expediente	2024/AR46U/00000756E
Número de contrato ⁱ	2024/AR46U/00000756E
Denominación	OBRAS DE NUEVA ZONA DE ALMACENAJE DMS DEL PARQUE DE AUTOS 5 DE LA BASE NAVAL DE ROTA.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS FIRMANTES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

1. Poder Adjudicador (Órgano de Contratación):

Denominación legal del Órgano de Contratación	Intendente de Rota.
NIF del Órgano de Contratación	S1130054H
Facultades de contratación y de gasto	Facultades delegadas por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOD. 187).
Dirección fiscal	Edificio R.E.M 1ª Planta 11530 Rota Naval
Dirección electrónica	uncorot@fn.mde.es
Nombre y apellidos del Titular	D. Ignacio Sánchez de Toca Redondo
Cargo/Capacidad en la que actúa:	Intendente de Rota
Resolución de nombramiento	RESOLUCIÓN 631/01205/24 de fecha 18 de enero (BOD.18)

2. Contratista:

Denominación legal del operador económico	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.
Número de identificación fiscal NIF	B14953426
Domicilio Social	Carretera del Barrio de la Fortuna S/N - Aeropuerto de Madrid Cuatro Vientos, distrito fiscal 28054, municipio de Madrid, Provincia de Madrid.
Representación	
Nombre y apellidos	José Manuel Jiménez Sánchez
Cargo/Capacidad en la que actúa ¹	En nombre y representación de la empresa.
Dirección electrónica	igarcia@ingedeca.es
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (formas, alcance, finalidad ...)	Administrador Solidario.
Poder notarial	
Nombre y apellidos del notario	Pedro Antonio Mateos Salgado
Número de protocolo de la escritura	2386

¹ Mediante la firma del presente documento, el contratista declara que dicho poder no ha sido revocado.



Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, y exponen:

III. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

1. Antecedentes administrativos:

Aprobación del proyecto de ejecución de las obras	22/05/2024
Orden de inicio/Orden de proceder	29/05/2024
Aprobación del expediente y del gasto	
Fecha fiscalización	14/06/2024
Fecha de aprobación	17/06/2024
Importe	373.949,80 €
Aprobación compromiso del gasto	
Fecha fiscalización	13/08/2024
Fecha de aprobación	31/07/2024
Importe	359.851,89 €
Fecha Adjudicación del contrato	16/08/2024
Informe Intervención Delegada certificado de no recurso a la adjudicación (si procede) ⁱⁱ	

2. Crédito presupuestario:

Crédito presupuestario con cargo al que se abonará el precio, en su caso	
Anualidad	2024
Número de operación contable	00159.2.24.3.1.0045025
Importe	373.949,80 €
Aplicación presupuestaria	14 03 122B 1 658
Forma de tramitación del gasto ²	Tramitación ordinaria

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente contrato que se registrá por las siguientes:

² Cuando se trate de tramitación anticipada, la adjudicación y la ejecución de este contrato quedarán en suspenso hasta el momento en que se incorpore al expediente el certificado de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en ejercicios posteriores.



IV. CLÁUSULAS.

Cláusula 1. OBJETO DEL CONTRATO.

Tipo de contrato	Obras
Objeto del contrato	OBRAS DE NUEVA ZONA DE ALMACENAJE DMS DEL PARQUE DE AUTOS 5 DE LA BASE NAVAL DE ROTA.
Título del Proyecto	OBRAS DE NUEVA ZONA DE ALMACENAJE DMS DEL PARQUE DE AUTOS 5 DE LA BASE NAVAL DE ROTA.
Detalle de la oferta adjudicataria:	Se detalla en el Anexo I.
Lote	Único
Objeto	OBRAS DE EJECUCIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS ALMACENES DE REPUESTOS DE AERONAVES EN LA BASE NAVAL DE ROTA (CÁDIZ).
Importe adjudicación sin impuestos	309.049,42 €
Impuestos	64.900,38 €
Importe adjudicación con impuestos	373.949,80 €
Oferta del contratista	Se adjunta como anexo la oferta completa.

Cláusula 2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO. ENUMERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

Legislación aplicable	<p>La contemplada en el artículo 25.2 de la LCSP. El régimen jurídico del contrato se regirá en todas sus fases, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la LCSP, por este Cuerpo Legal.</p> <p>Conforme se establece en el artículo 35.1 d) de la LCSP el empresario queda sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.</p>
Enumeración jerarquizada de los documentos que integran el contrato. El orden pactado se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre diversos documentos. ⁱⁱⁱ	<p>1º El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p> <p>2º El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).</p> <p>3º La proposición seleccionada por la Administración (oferta del adjudicatario).</p> <p>4º El presente documento administrativo de formalización del contrato.</p> <p>5º Y, cualquier otro documento administrativo o privado que contenga acuerdos, derechos u obligaciones para las partes y que con anterioridad o posterioridad a la formalización del contrato se incorporase al expediente.</p>

En tanto que la presentación por parte del contratista de la proposición para este contrato implicó la aceptación incondicionada de los documentos que integran el contrato, mediante su firma electrónica el contratista declara conocer y aceptar dichos documentos en su integridad, en especial el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto y todo su contenido, sin ningún tipo de reserva o salvedad.



El contratista asume expresamente que queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Para la realización del objeto del contrato NO SE REQUIERE que el contratista acceda y realice el tratamiento de datos e información del Ministerio de Defensa, que se encuentra en ficheros que contienen datos de carácter personal, así como otro tipo de información confidencial de los que es responsable el Ministerio de Defensa. En todo caso se estará a lo establecido en la cláusula 46 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cláusula 3. PRECIO CIERTO. CONDICIONES DE PAGO

Precio cierto, que como máximo se obliga a satisfacer el Ministerio de Defensa al contratista	Se hará efectivo de la forma estipulada en el PCAP, una vez recepcionada de conformidad con la prestación objeto del contrato por parte del Ministerio de Defensa. Este precio incluye los tributos de cualquier índole que graven las operaciones inherentes a la ejecución del presente contrato, sin que, por tanto, puedan en estos ser repercutidos como partida independiente.
Precio sin impuestos	297.398,26 €
Importe impuestos ^{iv}	62.453,63 €
Precio con impuestos	359.851,89 €
Anualidad	2024
Régimen y condiciones de pagos previsto	El precio se hará efectivo de la forma estipulada en la cláusula 38 del PCAP.

La cuantía y condiciones para percibir abonos a cuenta por las operaciones preparatorias realizadas, se encuentran señaladas en la cláusula 39 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cláusula 4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Plazo de ejecución o fechas estimadas para el comienzo y finalización de su ejecución.	El plazo de ejecución del contrato será de SETENTA Y CINCO (75-) días desde la firma del acta de comprobación del replanteo.
Programas de trabajo	Existe un programa de trabajo previsto en el PPT, según el apartado 17 del Anexo I del PCAP.
Plazo máximo para realizar la comprobación del replanteo	El acta de comprobación de replanteo deberá firmarse en TREINTA (30-) días como máximo desde la formalización del contrato.

El plazo de ejecución comenzará a contarse desde el día siguiente a la aprobación del acta de comprobación del replanteo por el Ministerio de Defensa.

Cláusula 5. RECEPCIÓN, ENTREGA O ADMISIÓN DE LAS OBRAS.

Lugar de ejecución	El lugar de ejecución será en la Base Naval de Rota (Cádiz).
--------------------	--



Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones son las establecidas en la cláusula 49 del pliego de cláusulas administrativa particulares.

Cláusula 6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Los supuestos en que procede la modificación son los establecidos en la cláusula 36 del pliego de cláusulas administrativa particulares.

Cláusula 7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Los supuestos en que procede la resolución del contrato son los establecidos en la cláusula 52 del pliego de cláusulas administrativa particulares.

Cláusula 8. CONFIDENCIALIDAD.

La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad que, en su caso, se impone al contratista es la establecida en la cláusula 46.2. del pliego de cláusulas administrativa particulares.

Cláusula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.- El contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de esta obra con estricta sujeción al proyecto aprobado por la Administración y a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación de la que se deriva la adjudicación acordada, y declara que conoce y acepta los documentos en que se determina y detalla el objeto del contrato, de lo que deja constancia en este acto mediante su conformidad, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de la comprobación del replanteo del proyecto.

2.- El contratista está obligado a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

3.- Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140. 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, declara que las circunstancias relativas a la aptitud para contratar, subsisten en el momento de perfeccionamiento del contrato.

Cláusula 10. GARANTÍAS

Importe de la garantía definitiva constituida a favor de la Administración para responder al cumplimiento de este contrato.	14.869,91 €
Importe de la garantía complementaria (en su caso)	No procede.
Modalidad	Aval.
Nº de depósito SIC	2024 - 00014 - O - 0000600
Fecha de constitución	29/07/2024
Constitución garantía definitiva en forma de retención en el precio	NO



La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía señalado en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares y cumplido satisfactoriamente el contrato, o hasta que se declare la resolución de este sin culpa del contratista.

Cláusula 11. REVISIÓN DE PRECIOS

En la revisión de precios se estará a lo especificado en la cláusula 40 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cláusula 12. RÉGIMEN DE PENALIDADES.

En el caso que se produjesen incumplimientos y demora en la ejecución del contrato se estará a lo dispuesto en la cláusula 35 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cláusula 13. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Las prerrogativas de la Administración son las establecidas en la cláusula 53 del pliego de cláusulas administrativas particulares sin perjuicio de los recursos que, conforme a la legislación española, el contratista pudiera interponer, conforme a la cláusula 54 del mismo.

Y, para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por el Estado

El Empresario,

ⁱ El contrato debe incorporar un número identificativo, independiente del número de expediente.

ⁱⁱ En el caso de contratos sujetos a recurso especial en materia de contratación, previo a la formalización, de conformidad con la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.

ⁱⁱⁱ La discrepancia entre el PCAP y el pliego de prescripciones técnicas particulares ha de ser resuelta mediante la prevalencia no de uno sobre otro, pues no existe una relación jerárquica entre ambos, sino en base al principio de especialidad, en función de lo que corresponde regular a cada uno de ellos.

^{iv} En el caso de contratos exentos de impuestos, especificar "exentos de impuestos".



**MINISTERIO
DE DEFENSA**

Secretaría de Estado de Defensa

Dirección General de Asuntos
Económicos

Intendencia de Rota

Unidad de Contratación

- **ANEXO I: OFERTA ADJUDICATARIO**



PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. JOSE MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ, con DNI número 30978220A en nombre (propio) o (de la empresa que representa) INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SL con CIF/NIF B14953426 y domicilio fiscal CÓRDOBA en calle AVENIDA APREAMA número 34 enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante de LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO del día 18 de JUNIO de 2024 y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de 2024/AR46U/00000756E NUEVA ZONA DE ALMACENAJE DMS DEL PARQUE DE AUTOS 5 DE LA BASE ANVAL DE ROTA se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los dichos requisitos, condiciones y obligaciones, de conformidad con las condiciones económicas establecidas a continuación, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la presente convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Criterio de valoración	Ofertado	Valoración (A rellenar por la Administración)	Ponderación
Precio (P)	297.398,26 € (sin IVA) 62.453,63€ IVA Total359.851,89€ IVA incluido		80
Plazo de Garantía (PG)	24 meses de garantía adicional, sin contar los doce (12.-) meses mínimos.		20
		Valoración oferta	

Fecha y firma del licitador.

AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

30978220A JOSE
MANUEL JIMENEZ
(R: B14953426)

Firmado digitalmente por 30978220A JOSE MANUEL JIMENEZ (R: B14953426)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Reg:14022 /Hoja:CO-32563 /Tomo:2303 /
Folio:151 /Fecha:28/09/2012 /Inscripción:1,
serialNumber=IDCES-30978220A, givenName=JOSE
MANUEL, sn=JIMENEZ SANCHEZ, cn=30978220A
JOSE MANUEL JIMENEZ (R: B14953426),
2.5.4.97=VATES-B14953426, o=INGEDECA
PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SL, c=ES
Fecha: 2024.07.09 09:28:11 +02'00'